



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000510-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4777606 - 3]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000604-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4777606 - 4] de fecha 05 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva solicita proyectar Resolución Directoral de Reconocimiento por ejercicio adecuado del cargo y responsabilidad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N.º 0000017-2023-GR.LAMB/GR de fecha 30 de noviembre del 2022, se Aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RISC del Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que en su artículo 113º establece que el servidor público que destaque en el desarrollo de sus funciones en estricto cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública será reconocido con la distinción que corresponda (...);

Que, de conformidad con el literal a) del Artículo 18º de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población;

Que, la Ley N.º 27815 del Código de Ética de la Función Pública, establece en su artículo 7º numeral 4. *"Ejercicio Adecuado del Cargo" y numeral 6. ". Responsabilidad". "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública."*;

Que, co MEMORANDO N° 000597-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4777606 - 0] de fecha 02 de octubre del 2023, la dirección ejecutiva solicita un informe y listado del personal médico asistencial que en su evaluación de desempeño del último semestre del año en curso se encuentren en un rango de 190 a 200 puntos en sus resultados a fin de reconocer el destaque del desempeño en sus funciones.

Que, con INFORME N° 000782-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-URH [4777606 - 1] de fecha 03 de octubre del 2023 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite Listado del Personal Médico Asistencial del Hospital Belén de Lambayeque, que obtuvo según su evaluación de desempeño un rango de 190 a 200 puntos del último Semestre;

Que, mediante MEMORANDO N° 000604-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4777606 - 4] de fecha 05 de octubre del 2023, la Dirección Ejecutiva en reconocimiento a los médicos del Hospital Belén de Lambayeque por el Día de la Medicina, ha creído conveniente reconocer mediante acto resolutivo a los médicos que destaquen en el desarrollo de sus funciones cumpliendo estrictamente lo establecido en el Artículo 7.- Deberes de la Función Pública en distinción al Ejercicio Adecuado del Cargo;

De conformidad, con la Ley Marco del Empleo Público, el Código de Ética de la Función Pública, en concordancia con el Decreto Regional N.º 0000017-2023-GR.LAMB/GR, la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar mi **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** por el ejercicio adecuado del cargo y responsabilidad en el Hospital Belén de Lambayeque, a los siguientes servidores:

1. ULCO ANHUAMAN SEGUNDO FELIPE.
2. ALDAVE BOY DANIEL.
3. ORTIZ REGIS CARLOS ELIAS.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000510-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4777606 - 3]

4. VELIZ RIMACHE JOSE.
5. HURTADO OLIVARI JORGE.
6. JULIO CESAR MARCELO GASTAÑAUDI.
7. VASQUEZ BARAHONA EDINSON.

ARTICULO 2°.- Disponer, que la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces, inserten la presente resolución en el legajo personal de cada servidor felicitado, debiendo asimismo difundirse en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/10/2023 - 10:46:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ROY OMAR PEREZ GUEVARA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
05-10-2023 / 10:44:51